

DECRETO N° 8436 /2022

ARICA, 11 de octubre de 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Sr. Carlos Cortés Saavedra Rut 7.431138-1 dueño de la propiedad ubicada en Sotomayor 946 ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y dictamen 51566/04 para revocar y anular la patente Rol 6-13359, lo cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por el dueño de la propiedad, adjuntando para ello Certificado de Dominio Vigente de la propiedad, Declaración Notarial que se hace cargo de la Anulación y copia Cedula de Identidad, con visto bueno del Oficina de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ANDRES MEDINA WILLIAMS Y ASOCIADO LIMITADA  
Rut : 77010520-K  
Dirección Particular : WASHINGTON 2562 OFICINA 207  
Patente Rol : 6-13359  
Clasificación : Comercial Provisoria  
Actividad Económica : VENTA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES  
Dirección Comercial : AV. RAFAEL SOTOMAYOR 496  
Fecha de Solicitud : 11/10/2022  
Fecha Revocación : 11/10/2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL